



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO REGIONAL N° 0175-2023-GRU-CR

Pucallpa, catorce de agosto de agosto de dos mil veintitrés.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 3° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas"*. Así mismo, el artículo 5° precisa que, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigación en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2023, ingresa el Pedido Verbal del Consejero Regional – Manuel Jesús Antonio Huamán, quien solicita Autorización de viaje y de los 10 Consejeros Regionales a la ciudad de Tingo María - Departamento de Huánuco, para los días 20 al 25 de setiembre de 2023, con la finalidad de participar en la Expo Amazónica Huánuco 2023, a realizarse los días 21 al 24 de setiembre de 2023

Que, el Consejero Regional – Manuel Jesús Antonio Huamán, en su intervención en el debate señala que, mediante Oficio Múltiple N° 025-2023-GR-GGR-GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali – Ingeniero Juvenal Cervantes Huilca, invita a los 11 Consejeros Regionales de Ucayali a participar en la Expo Amazónica Huánuco 2023, a realizarse los días 21 al 24 de setiembre de 2023, cuyo objetivo es integrar a los diferentes agentes económicos nacionales e internacionales de las diferentes cadenas productivo; para gestionar conocimientos, intercambiar información, establecer redes de contacto y promover la actividad comercial en el mercado; motivo por el cual solicita autorización para todos los Consejeros Regionales, a fin de participar en este importante evento.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2023, celebrada de manera presencial desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de los **CONSEJEROS REGIONALES** Manuel Jesús Antonio Huamán, Robert Pedro Tachiana, Fiorella Victoria Flores Valverde, Lucerito Ondina Davila Alvarado, Leonardo Gabriel Mallqui Diaz, Alberto Panduro Valdivia, Rómulo Javier Bonilla Pomachari, Jaime Obdulio García Fernández, Jesús Enrique Tello González, Pruhl De Pinho Rios y Miguel Abel Silva Vásquez, a la ciudad de Tingo María - Departamento de Huánuco, los días 20 al 25 de setiembre de 2023, con la finalidad de participar en la Expo Amazónica 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE el presente Acuerdo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

MANUEL JESUS ANTONIO HUAMAN
PRESIDENTE